



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

Empresa Pública para la Gestión del Turismo  
y del Deporte de Andalucía S.A.

## **MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y AUXILIARES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

### **1. JUSTIFICACIÓN.**

La rentabilidad en términos deportivos de las Instalaciones Gestionadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. hace imprescindible la subcontratación de los servicios deportivos y auxiliares para la organización y desarrollo de las actividades y programas deportivos en:

**- Parque Deportivo de La Garza. Linares, Jaén**



**- Ciudad Deportiva Javier Imbroda. Málaga.**



**- Instalaciones Deportivas de Sevilla:**

a) CEAR de Remo y Piragüismo La Cartuja. Isla de la Cartuja S/N. 41092 - Sevilla



C/ Compañía, 40.  
29008 - Málaga

T: 951 299 300



b) Instalaciones Deportivas La Cartuja. Isla de la Cartuja s/n. 41092 - Sevilla.



**- Ciudad Deportiva de Huelva.**



**- Escuela Pública de Golf El Toyo. Almería**



**- Estadio de la Juventud de Granada. Granada**





La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., dependiente de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, tiene entre otros objetivos la explotación de diferentes complejos e instalaciones deportivas repartidos a lo largo de la Comunidad Autónoma Andaluza, centros referentes en sus zonas de influencia y contexto social que dinamizan la práctica deportiva de alto nivel y alto rendimiento, así como el deporte performance.

## **2. INSUFICIENCIAS DE MEDIOS.**

La empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., no dispone de los recursos personales y materiales suficientes para la ejecución de la prestación de los servicios.

## **3. OBJETO DEL SERVICIO.**

El objeto del servicio a contratar tiene como finalidad la prestación de los servicios deportivos y auxiliares para organización y desarrollo de las actividades y programas deportivos que se desarrollan de forma independiente en las diferentes Instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (**Turismo y Deporte de Andalucía**, en lo sucesivo) según los siguientes lotes:

Lote 1. Parque Deportivo de La Garza, Ctra. La Fernandina, Km. 4.5, 23700 Linares, Jaén

Lote 2. Ciudad Deportiva Javier Imbroda. Av. Santa Rosa de Lima s/n. 29007 - Málaga.

Lote 3 Instalaciones Deportivas de Sevilla:

a) CEAR de Remo y Piragüismo La Cartuja. Isla de la Cartuja S/N. 41092 - Sevilla

b) Instalaciones Deportivas La Cartuja. Isla de la Cartuja s/n. 41092 - Sevilla.

Lote 4. Ciudad Deportiva de Huelva. Avenida Manuel Siurot s/n. 21004 - Huelva.

Lote 5. Escuela Pública de Golf El Toyo. Almería

Lote 6. Estadio de la Juventud de Granada. Granada

## **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.**

El servicio a realizar está diferenciado en SEIS modalidades, con un precio/hora diferente por modalidad debido a la idiosincrasia de la actividad. Las actividades expuestas son con carácter orientativo, pudiendo incorporarse nuevas actividades a lo largo de la duración del contrato; De forma general las actividades se impartirán en español, aunque en servicios y actividades puntuales se podrá solicitar en otro idioma o lengua, previo acuerdo entre **Turismo y Deporte de Andalucía** y la empresa adjudicataria, siguiendo las mismas pautas y con las mismas características que las descritas, propias del objeto del contrato. Las actividades que forman parte de cada una de las 6 modalidades, son las indicadas a continuación:

**Modalidad A:** Golf (Profesor)

**Modalidad B:** Golf (Monitor), Caddie Master, Pádel, Pilates, Ciclo Indoor, Power Dumbell, Aerobic, Bailes de Salón Modernos y Latinos, Cardio Box, Crossfit, Entrenamiento de alta intensidad, Entrenamiento funcional, Reeducción Postural, Gimnasia Deportiva y en general actividades dirigidas de sala grupales e individuales, Remo, Piragüismo, Vela, Natación, Triatlón, Gimnasia Acuática, Aquagym, Aquaeróbic, Matronatación, Escuela de Espalda y otras actividades dirigidas en agua, Musculación, Halterofilia, Multideporte, Actividades Recreativas y de Aventura, Servicio de Salvamento y Socorrismo, Servicio de Acceso y Atención Deportiva en piscina no de temporada, , Actividades de turismo Activo, Paintball y campamentos en general.

**Modalidad C:** Actividades de pernocta, custodia y asistencia. Supervisión de comedor, aseo, etc. Incluyendo veladas y actividades de animación propias.

**Modalidad D.** - Paintball. (Pack Paintball).

El servicio contemplado en la Modalidad D consistirá en aportar los recursos necesarios para el desarrollo de la Actividad de Paintball comercializado por Turismo y Deporte de Andalucía.



El Pack Paintball estará compuesto por al menos:

- Pistola "marcadora" de aire comprimido para lanzamiento de bolas de pintura, debidamente equipada para la actividad (fuente propelente, cargador de bolas, tapón de seguridad, etc.).
- Carga de 150 bolas de pintura recubiertas de gelatina con relleno de colorante alimentario, limpiables y biodegradables.
- Casco con máscara protectora.
- Mono integral.
- Sets de chaleco protector, rodilleras y guantes.

La mitad del número de monos o de chalecos disponibles será de color diferente a la otra mitad, de manera que puedan distinguirse claramente dos equipos.

Las pistolas marcadoras estarán registradas conforme a la legalidad vigente.

**Modalidad E:** Servicios complementarios de Piscina, Servicio Sanitario y Servicio de Mantenimiento.

El servicio de la Modalidad E, está orientado al desarrollo de la campaña de verano y se precisa de los siguientes servicios: servicio sanitario (DUE o médico) y mantenimiento de piscina, recinto y solarium.

**E-1. Servicio sanitario. (DUE o Médico):** Sus funciones consistirán en atender las necesidades sanitarias y/o accidentes que se produzcan en el recinto del Parque Deportivo de La Garza-Linares (PDLG), atendiendo in situ a los afectados y coordinando el plan de evacuación sanitaria, protocolos de actuación en caso de accidente, etc. Será encargado de mantener en perfecto estado sus dependencias, así como el material necesario para la correcta realización de sus funciones.

**Horario:** De lunes a domingo, en horario de piscina (11:30 h. a 20:00 h.) se precisará un DUE o médico.

**E-2. Servicio de mantenimiento de piscina:** Sus funciones consistirán en mantener en adecuado estado de conservación el recinto de piscinas, que incluye los siguientes trabajos:

- o Pequeñas reparaciones de vestuarios, aseos y otros espacios.
- o Limpieza de fondos de piscinas y alrededores de las mismas.
- o Recogida y retirada de residuos de la zona.
- o Carga, descarga y traslado de material y equipamientos deportivos, así como su montaje y desmontaje en caso necesario.
- o Carga, descarga y traslado de productos y materiales destinados al mantenimiento de la zona.
- o Tareas propias del tratamiento de los sistemas de agua de piscinas.
- o Otras tareas de mantenimiento relacionadas con la instalación.

**Horario:** Estos servicios se realizarán, todos los días de la semana. Con carácter general, el horario estará comprendido entre las 7:30 y las 22:00 h.

**Calendario Estimado:** Estos servicios comenzarán unos treinta (30) días antes del comienzo de la campaña, terminando cinco (5) días después del cierre de la misma.

**Categoría profesional requerida:** Un Oficial de 1ª de mantenimiento y peones de mantenimiento.

**Modalidad F:** Servicios auxiliares de atención al cliente/usuario. (*Lotes 1,5 y 6*)

Esta modalidad tendrá entre otras funciones las que se enumeran a continuación, con carácter no exhaustivo, ni limitativo.

**F-1. Gestión de clientes. (General):**

- Información de las actividades y servicios que se realicen en las instalaciones.
- Asesoramiento e inscripción a las actividades dirigidas organizadas.
- Información y gestión de reservas de espacios deportivos.
- Realización del cobro de los servicios o reservas a través de los medios de pago que estén normalizados en la instalación.
- Apoyo administrativo.
- Atención telefónica a usuarios.



- Funciones de auxiliares de portería.
- Atención inicial de quejas, sugerencias y reclamaciones
- Control de accesos a espacios deportivos y de uso.
- Almacenamiento, clasificación y control de los objetos perdidos.
- Recepción de paquetería y envíos.
- Apoyo a labores comerciales y de promoción (realización de bases de datos de clientes, etc.).
- Recogida, tratamiento y análisis de datos e indicadores según criterios de **Turismo y Deporte de Andalucía**.
- Recogida de documentos y tramitación de gestión integral de abonados.

#### **F-2. Atención a clientes en espacios deportivos:**

- Entrega, control y recepción del material deportivo y control de su uso por parte de los usuarios.
- Control de las reservas y uso de los espacios deportivos según las normas e indicaciones de la instalación.
- Adecuación de las instalaciones ante actividades y eventos deportivos, como colocación y chequeo de equipamiento deportivo, recepción de equipos, apertura y gestión de vestuarios.
- Apertura y cierre, encendido y apagado del alumbrado, y control de entradas y salidas de los espacios deportivos.
- Recogida, tratamiento y análisis de datos e indicadores según criterios de **Turismo y Deporte de Andalucía**.
- Información sobre las incidencias que se pudieran generar en las instalaciones y que afectan al normal funcionamiento de las mismas, como pudieran ser desórdenes públicos, excesos de los usuarios con las instalaciones, aparcamientos no autorizados, observancia de incidencias que afecten al mantenimiento, etc.
- Apagado y encendido de las luces de los lugares públicos y/o viales.
- Riego de espacios deportivos de césped sintético (antes de uso).
- Mantener cerrado los grifos de agua, así como apagar las luces o aparatos que se encuentren encendidos, y sin uso alguno. Cerrar las puertas y ventanas cuando los sistemas de climatización y/o calefacción están funcionando.

#### **F-3. Starter y Marchal de campo de golf:**

- Control y gestión de entradas y salidas al campo de golf en coordinación con recepción.
- Información y gestión de reservas de greenfees.
- Suministro de material deportivo a los usuarios que lo requieran, siguiendo la tarifa de precios.
- Adecuación de las instalaciones ante actividades y eventos deportivos.
- Control de ritmo, optimización de capacidad y uso adecuado del campo de golf y calle de prácticas

#### **F-4. Gestión de recogebolas en campos de golf:**

- Adecuación de calle de prácticas para actividades o eventos.
- Recogida de bolas de calle de prácticas y anexos con la maquinaria asignada.
- Limpieza de bolas con manguera u otros recursos y vertido en máquina expendedora.
- Supervisión, chequeo y limpieza de máquina expendedora de bolas de prácticas.
- Otras funciones propias del puesto.

El tiempo de la recogida de las bolas y disponibilidad de estas para los usuarios es primordial, para la prestación del servicio de golf, así como en los ingresos por ventas de la instalación, es por ello que desde la Dirección de la instalación se podrán aplicar penalizaciones económicas proporcionales a los daños económicos que se pudieran producir por la ineficacia en su prestación o incapacidad por medios materiales o personales insuficientes. Esta situación además conlleva la rescisión unilateral por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía** por incumplimiento de contrato y afección directa a una de las líneas de producción de actividad de la instalación.

## **5. OFERTA TÉCNICA**

Las ofertas técnicas deberán incluir:



## **Lote 1. Parque Deportivo de la Garza. Linares. Jaén**

### **A. Conocimiento específico de la prestación del servicio, equipamiento y unidades deportivas en el Parque Deportivo de la Garza.**

Análisis descriptivo actual y real del Parque Deportivo de la Garza, contexto y tipología de clientes, así como las prácticas deportivas principales (core) de la instalación.

Conocimiento de los programas de actividades deportivas actuales y su potencial:

1. Identificar los servicios y actividades principales del Parque Deportivo (máximo tres), desarrollarlas indicando sus objetivos, descripción, niveles, grupos, tipología de usuario, metodología, etc...
2. Utilizando como referencia estas actividades, establecer de forma realista elementos de mejora, optimización de recursos, aumento de la calidad, número de usuarios, etc...

### **B. Programación técnica de temporada (versión ejecutiva)**

- Desarrollar teniendo como referencia la información y solicitud de lo establecido en la cláusula cuarta del PPT, una programación técnica de temporada ejecutiva, contemplando los aspectos metodológicos y de contenidos.

### **C. Propuesta resumida de Manual de monitor/a-profesor/a-entrenador/a.**

- Desarrollar de forma resumida a modo de pinceladas la propuesta de empresa en lo referente a los apartados e), f) y h) recogido en referencia al manual de monitor en el PPT.

### **D. Programación de Unidad didáctica**

Tomando como referencia los servicios vinculados a la práctica de Golf en la instalación, desarrollar completamente una unidad didáctica, contemplando al menos de 8 a 10 sesiones orientada a un grupo de clientes intermedios con hándicap 26-28

### **E. Gestión del servicio vinculada a la campaña de verano**

1. Explicar y desarrollar protocolo de atención sanitaria y accidentes en piscinas, durante la campaña de verano en la Instalación
2. Explicar y desarrollar la propuesta de protocolo de funcionamiento y operativa de socorristas.

### **F. Gestión de los servicios auxiliares y de atención a clientes en la instalación**

1. Descripción y detalle de cómo es el proceso de Venta que se produce en la instalación, incluyendo además los procedimientos e interacción con el cliente que se producen. Incluir matriz DAFO y propuestas de mejora.
2. Dibujar y desarrollar un organigrama ajustado a la instalación, recogiendo cual es la intervención del personal de atención y sus funciones dentro de esta.
3. Desarrollo de documento donde se recoja las pautas de acogida/recepción de los clientes/usuarios, así como la gestión de incidencias, ajustándose específicamente.

Las propuestas tendrán carácter vinculante.

## **Lote 2. Ciudad Deportiva Javier Imbroda. Málaga**

### **A. Conocimiento específico de la prestación del servicio, equipamiento y unidades deportivas de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda.**

- Análisis descriptivo actual y real de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda, contexto y tipología de clientes, así como las prácticas deportivas principales (core) de la instalación.

- Conocimiento de los programas de actividades deportivas actuales y su potencial:

1. Identificar los servicios y actividades principales de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda (hasta cuatro), desarrollarlas indicando sus objetivos, descripción, niveles, grupos, tipología de usuario, metodología, etc...



2. Utilizando como referencia estas actividades, establecer de forma realista elementos de mejora, optimización de recursos, aumento de la calidad, número de usuarios, etc...

**B. Programación técnica de temporada (versión ejecutiva)**

- Desarrollar teniendo como referencia la información y solicitud de lo establecido en la cláusula cuarta del PPT, una programación técnica de temporada ejecutiva, contemplando los aspectos metodológicos y de contenidos.

**C. Propuesta resumida de Manual de monitor/a-profesor/a-entrenador/a.**

- Desarrollar de forma resumida a modo de pinceladas la propuesta de empresa en lo referente a los apartados e), f) y h) recogido en referencia al manual de monitor en el PPT.

**D. Programación de Unidad didáctica**

Tomando como referencia el nuevo espacio "The Container" identificar y detallar los servicios y actividades comerciales que se pueden desarrollar, elaborando una unidad didáctica completa, contemplando al menos de 8 a 10 sesiones orientada a un grupo de clientes fundamentalmente femenino y con edad comprendida entre los 45-55 años.

**E. Gestión del servicio vinculado a los nuevos espacios asociados al Centro Especializado de Alto rendimiento**

1. Identificar y desglosar los diferentes espacios susceptibles de prácticas y servicios en el futuro equipamiento. Estableciendo los servicios y oportunidades de prácticas deportivas en ellos, teniendo en contexto la infraestructura y los servicios prestados en la actualidad.

2. Desarrollar propuestas de servicio vinculada a deportistas con discapacidad visual y auditiva

**F. Propuesta de programas Les Mills conforme a lo recogido en el apartado TERCERO del PPT.**

1. Describir y motivar la selección de al menos dos programas fitness dentro de la formación Les Mills y uno vinculados a formación HIIT Les Mills, argumentando los objetivos a conseguir y su alcance en la incorporación/captación de clientes.

Las propuestas tendrán carácter vinculante.

**Lote 3. Instalaciones Deportivas de Sevilla.**

**A. Conocimiento específico de la prestación del servicio, equipamiento y unidades deportivas de:**

**a) Instalaciones Deportivas La Cartuja.**

- Análisis descriptivo actual y real de las Instalaciones deportivas de La Cartuja, contexto y tipología de clientes, así como las prácticas deportivas principales (core) de la instalación.

- Conocimiento de los programas de actividades deportivas actuales y su potencial:

1. Identificar los servicios y actividades principales de las Instalaciones Deportivas de La Cartuja (hasta cuatro), desarrollarlas indicando sus objetivos, descripción, niveles, grupos, tipología de usuario, metodología, etc...
2. Utilizando como referencia estas actividades, establecer de forma realista elementos de mejora, optimización de recursos, aumento de la calidad, número de usuarios, etc...

**b) Centro Especializado de Remo y Piragüismo La Cartuja.**

- Análisis descriptivo actual y real del Centro Especializado de Remo y Piragüismo La Cartuja, contexto y tipología de clientes, así como las prácticas deportivas principales (core) de la instalación.

- Conocimiento de los programas de actividades deportivas actuales y su potencial:

1. Identificar los servicios y actividades principales del Centro Especializado de Remo y Piragüismo La Cartuja, desarrollarlas indicando sus objetivos, descripción, niveles, grupos, tipología de usuario, metodología, etc...
2. Utilizando como referencia estas actividades, establecer de forma realista elementos de mejora, optimización de recursos, aumento de la calidad, número de usuarios, etc...



**B. Programación técnica de temporada (versión ejecutiva)**

- Desarrollar teniendo como referencia la información y solicitud de lo establecido en la cláusula cuarta del PPT, una programación técnica de temporada ejecutiva, contemplando los aspectos metodológicos y de contenidos. Dicho documento se centrará en lo referente a la práctica del Golf en la Instalaciones Deportivas de la Cartuja.

**C. Propuesta resumida de Manual de monitor/a-profesor/a-entrenador/a.**

- Desarrollar de forma resumida a modo de pinceladas la propuesta de empresa en lo referente a los apartados e), f) y h) recogido en referencia al manual de monitor en el PPT.

**D. Programación de Actividades en espacios deportivos**

Tomando como referencia el espacio "Cartuja Club" identificar y elaborar una programación de actividades y servicios, teniendo en cuenta los espacios disponibles, así como la tipología de clientes objetivo, que resumidamente y globalmente son profesionales que desempeñan su jornada laboral en el PCT Cartuja, Universitarios establecidos en la Isla de la Cartuja, Clientes de otros servicios de la Instalación y clientes que busca practica deportiva cuantificada y de performance.

**E. Gestion del servicio vinculado al Centro Especializado de Alto rendimiento**

1. Identificar y desglosar los diferentes espacios susceptibles de prácticas y servicios. Estableciendo los servicios y oportunidades de prácticas deportivas en ellos, teniendo en contexto la infraestructura y los servicios prestados en la actualidad, así como el alcance a los practicantes/deportistas
2. Desarrollar propuestas de servicio vinculada a deportistas de alto nivel y rendimiento, clubes, etc... incorporando a la práctica deportiva la posibilidad de pernocta en la residencia de deportistas. Se considerarán diferentes categorías de edad.

**F. Propuesta de programas Les Mills conforme a lo recogido en el apartado TERCERO del PPT.**

1. Describir y motivar la selección de al menos dos programas fitness dentro de la formación Les Mills y uno vinculados a formación HIIT Les Mills, argumentando los objetivos a conseguir y su alcance en la incorporación/captación de clientes.

Las propuestas tendrán carácter vinculante.

**Lote 4. Ciudad Deportiva de Huelva**

**A. Conocimiento específico de la prestación del servicio, equipamiento y unidades deportivas de la Ciudad Deportiva de Huelva.**

- Análisis descriptivo actual y real de la Ciudad Deportiva de Huelva, contexto y tipología de clientes, así como las prácticas deportivas principales (core) de la instalación.
- Conocimiento de los programas de actividades deportivas actuales y su potencial:
  1. Identificar los servicios y actividades principales de la Ciudad Deportiva de Huelva (hasta cuatro), desarrollarlas indicando sus objetivos, descripción, niveles, grupos, tipología de usuario, metodología, etc...
  2. Utilizando como referencia estas actividades, establecer de forma realista elementos de mejora, optimización de recursos, aumento de la calidad, número de usuarios, etc...

**B. Programación técnica de temporada (versión ejecutiva)**

- Desarrollar teniendo como referencia la información y solicitud de lo establecido en la cláusula cuarta del PPT, una programación técnica de temporada ejecutiva, contemplando los aspectos metodológicos y de contenidos. Dicho documento se centrará en lo referente a la práctica de la escalada en la Ciudad Deportiva de Huelva y Espacio Coliseum.

**C. Propuesta resumida de Manual de monitor/a-profesor/a-entrenador/a.**

- Desarrollar de forma resumida a modo de pinceladas la propuesta de empresa en lo referente a los apartados e), f) y h) recogido en referencia al manual de monitor en el PPT.

**D. Programación de Actividades en espacios deportivos**

Tomando como referencia el espacio "Conquero Club" identificar y elaborar una programación de actividades y servicios, teniendo en cuenta los espacios disponibles, así como la tipología de clientes objetivo, que resumidamente y globalmente son ciudadanos de Huelva, especialmente



aquellos que residen cerca de la zona de influencia a la instalación y estudiantes de los centros educativos cercanos.

**E. Gestión del servicio vinculado a los nuevos espacios asociados al equipamiento de piscina cubierta y espacios interiores/exteriores.**

1. Identificar y desglosar los diferentes espacios susceptibles de prácticas y servicios en el futuro equipamiento. Estableciendo los servicios y oportunidades de prácticas deportivas en ellos, teniendo en contexto la infraestructura y los servicios prestados en la actualidad.
2. Desarrollar propuestas de servicio vinculada a deportistas y clientes jóvenes de 16 a 28 años

**F. Propuesta de programas Les Mills conforme a lo recogido en el apartado TERCERO del PPT.**

Describir y motivar la selección de al menos dos programas fitness dentro de la formación Les Mills y uno vinculados a formación HIIT Les Mills, argumentando los objetivos a conseguir y su alcance en la incorporación/captación de clientes.

Las propuestas tendrán carácter vinculante.

**Lote 5. Escuela Pública de Golf El Toyo. Almería.**

**A. Conocimiento específico de la prestación del servicio, equipamiento y unidades deportivas en el Escuela Pública de Golf El Toyo.**

- Análisis descriptivo actual y real de la Escuela Pública de Golf El toyo, contexto y tipología de clientes, así como las prácticas deportivas principales (core) de la instalación.
- Conocimiento de los programas de actividades deportivas actuales y su potencial:
  3. Identificar los servicios y actividades principales de la Escuela Pública (máximo tres), desarrollarlas indicando sus objetivos, descripción, niveles, grupos, tipología de usuario, metodología, etc...
  4. Utilizando como referencia estas actividades, establecer de forma realista elementos de mejora, optimización de recursos, aumento de la calidad, número de usuarios, etc...

**B. Programación técnica de temporada (versión ejecutiva)**

- Desarrollar teniendo como referencia la información y solicitud de lo establecido en la cláusula cuarta del PPT, una programación técnica de temporada ejecutiva, contemplando los aspectos metodológicos y de contenidos. Se tomará como referencia la práctica del Golf y Pádel.

**C. Propuesta resumida de Manual de monitor/a-profesor/a-entrenador/a.**

- Desarrollar de forma resumida a modo de pinceladas la propuesta de empresa en lo referente a los apartados e), f) y h) recogido en referencia al manual de monitor en el PPT.

**D. Programación de Unidad didáctica**

Tomando como referencia los servicios vinculados a la práctica de Golf en la instalación, desarrollar completamente una unidad didáctica, contemplando al menos de 8 a 10 sesiones orientada a un grupo de clientes de iniciación sin hándicap.

**E. Gestión del servicio vinculada a puesta a disposición de nuevos espacios vinculados al fitness y entrenamiento funcional.**

1. Identificar y desglosar los diferentes espacios susceptibles de prácticas y servicios fitness. Estableciendo los servicios y oportunidades, así como el alcance a los practicantes/deportistas
2. Desarrollar propuestas de servicio vinculado al desarrollo en espacio de exterior y entrenamiento funcional.

**F. Gestión de los servicios auxiliares y de atención a clientes en la instalación**

1. Descripción y detalle de cómo es el proceso de Venta que se produce en la instalación, incluyendo además los procedimientos e interacción con el cliente que se producen. Incluir matriz DAFO y propuestas de mejora.



2. Dibujar y desarrollar un organigrama ajustado a la instalación, recogiendo cual es la intervención del personal de atención y sus funciones dentro de esta.
3. Desarrollo de documento donde se recoja las pautas de acogida/recepción de los clientes/usuarios, así como la gestión de incidencias, ajustándose específicamente.

Las propuestas tendrán carácter vinculante.

## **Lote 6. Estadio de la Juventud de Granada. Granada**

### **A. Conocimiento específico de la prestación del servicio, equipamiento y unidades deportivas en el Estadio de la Juventud de Granada.**

- Análisis descriptivo actual y real del Estadio de la Juventud de Granada, contexto y tipología de clientes, así como las prácticas deportivas principales (core) de la instalación.
- Conocimiento de los programas de actividades deportivas actuales y su potencial:
  1. Identificar los servicios y actividades principales de la Escuela Pública (máximo cuatro), desarrollarlas indicando sus objetivos, descripción, niveles, grupos, tipología de usuario, metodología, etc...
  2. Utilizando como referencia estas actividades, establecer de forma realista elementos de mejora, optimización de recursos, aumento de la calidad, número de usuarios, etc...

### **B. Programación técnica de temporada (versión ejecutiva)**

- Desarrollar teniendo como referencia la información y solicitud de lo establecido en la cláusula cuarta del PPT, una programación técnica de temporada ejecutiva, contemplando los aspectos metodológicos y de contenidos.

### **C. Propuesta resumida de Manual de monitor/a-profesor/a-entrenador/a.**

- Desarrollar de forma resumida a modo de pinceladas la propuesta de empresa en lo referente a los apartados e), f) y h) recogido en referencia al manual de monitor en el PPT.

### **D. Programación de Unidad didáctica**

Tomando como referencia los servicios vinculados a la práctica del Atletismo en la instalación, desarrollar completamente una unidad didáctica, contemplando al menos de 8 a 10 sesiones orientada a un grupo de clientes que conforma parte de una escuela deportiva de inmersión a la práctica de las disciplinas atléticas.

### **E. Gestión del servicio vinculada a puesta a disposición de nuevos espacios vinculados al fitness, entrenamiento funcional y practicas multideportivas individuales y grupales.**

1. Identificar y desglosar los diferentes espacios susceptibles de prácticas y servicios en el futuro equipamiento. Estableciendo los servicios y oportunidades de prácticas deportivas en ellos, teniendo en contexto la infraestructura y los servicios prestados en la actualidad.
2. Desarrollar propuestas de servicio vinculado al desarrollo en espacio de exterior y entrenamiento funcional.

### **F. Gestión de los servicios auxiliares y de atención a clientes en la instalación**

1. Descripción y detalle de cómo es el proceso de Venta que se produce en la instalación, incluyendo además los procedimientos e interacción con el cliente que se producen. Incluir matriz DAFO y propuestas de mejora.
2. Dibujar y desarrollar un organigrama ajustado a la instalación, recogiendo cual es la intervención del personal de atención y sus funciones dentro de esta.
3. Desarrollo de documento donde se recoja las pautas de acogida/recepción de los clientes/usuarios, así como la gestión de incidencias, ajustándose específicamente.

### **G. Propuesta de programas Les Mills conforme a lo recogido en el apartado TERCERO del PPT.**



1. Describir y motivar la selección de al menos dos programas fitness dentro de la formación Les Mills y uno vinculados a formación HIIT Les Mills, argumentando los objetivos a conseguir y su alcance en la incorporación/captación de clientes.

Las propuestas tendrán carácter vinculante.

## **6. PERSONAL DEPORTIVO Y DE ATENCIÓN. CUALIFICACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO.**

**Personal Técnico:** El personal técnico deberá estar, como mínimo, en posesión de Grado Medio en enseñanzas deportivas y vinculación de Título Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente oficial, conforme a lo establecido y recogido en la Ley del Deporte de Andalucía, Regulación nacional y Europea, específico en la actividad que vaya a impartir y conforme a las normativas y leyes en vigor y de aplicación. No obstante y como se expresa en la descripción del servicio, el desarrollo de la actividad debido a la particularidad y finalidad de nuestras instalaciones, puede requerir de condiciones especiales de ejecución y en este sentido el personal técnico deberá tener una titulación, experiencia y capacitación superior o ampliada al grado medio en enseñanzas deportivas, como pudiera ser estar en posesión de grado superior en enseñanzas deportivas, Grado en CAFYD, Doble Grado CAFYD/Fisioterapia, entrenador deportivo (especialidad) nivel 3.

Además, el personal técnico deberá tener conocimientos y experiencia suficiente demostrable en la modalidad o actividad deportiva que desarrolle para la correcta ejecución de la misma en términos de calidad y seguridad, y deberá estar en vigor la titulación necesaria según legislación vigente para el desarrollo de la misma.

La empresa adjudicataria enviará al área técnico deportiva de la instalación las certificaciones de esta titulación y experiencia previa a la ejecución de las actividades, y cualquiera otra documentación solicitada por Turismo y Deporte de Andalucía.

**Funciones Mínimas del Personal Técnico:** Para el buen funcionamiento del Programa, el Personal Técnico deberá prestar especial observancia de las siguientes reglas, sin perjuicio del obligado cumplimiento de las funciones y obligaciones determinadas para los trabajadores en cada uno de los puestos, según lo recogido en el Manual de la Instalación, no siendo limitativas en su enumeración:

- Acudir al espacio asignado en la correspondiente instalación con la antelación suficiente para la preparación de espacios, materiales y puntualidad necesaria para el desarrollo de la actividad, respetando los horarios de la programación deportiva y actividades.
- Respetar las características de la actividad (horario y espacio).
- Planificar las sesiones de las clases adaptadas a los niveles de práctica del grupo/individuo.
- Desarrollar la sesión de forma dinámica y animada de forma que el usuario se sienta motivado y le resulte una práctica amena
- Respetar las indicaciones del personal responsable de la instalación.
- Mantener al día los listados de los alumnos, realizando los controles y evaluaciones necesarias para constatar el logro de los objetivos señalados para cada actividad. Los listados serán facilitados por **Turismo y Deporte de Andalucía**.
- Cuando por causa de fuerza mayor algún miembro del personal docente no pueda prestar el servicio, lo comunicará a la empresa con la mayor urgencia para su inmediato replazo.
- El personal docente impartirá las clases únicamente a los alumnos que aparezcan inscritos en los listados facilitados, no permitiendo la asistencia a quienes no se encuentren registrados en los listados de los grupos programados.
- Comunicar aquellas anomalías o desperfectos que puedan apreciar, bien sea en la instalación en el desarrollo de la actividad, o en el equipamiento a utilizar.



- Ofrecer a los usuarios un trato amable y de colaboración en las cuestiones que les sean planteadas.
- No trasladar opiniones, ideas y conceptos contrarios a los objetivos de **Turismo y Deporte de Andalucía**.
- Realizar todas aquellas funciones que sean propias del servicio a prestar.
- Velar eficazmente para que los usuarios de las instalaciones se comporten debidamente, respeten las normas de convivencia y de carácter higiénico adecuadas, y de forma especial, las que expresamente se contemplen en las normas de uso vigentes.
- Recoger, almacenar y responsabilizarse convenientemente del material una vez realizada la actividad, comunicando cualquier incidencia a este respecto (pérdida, deterioro, etc).
- En el caso de las actividades náuticas, el personal docente además deberá estar en posesión del título de patrón de embarcaciones a motor mínimo de 40 kw de potencia y 6 metros de eslora.
- El personal que se determine por la dirección, tendrá que tener un nivel de inglés mínimo certificado oficialmente de al menos B-1 según normativa EU
- Todo el personal tendrá un conocimiento específico y especializado de los servicios que se prestan en las Instalaciones Deportivas; así como de los espacios, las practicas que se pueden realizar en ella, su regulación, disciplinas y normativa, así como el uso de materiales y equipamientos asociados a ellos.
- Empatía y habilidades comunicativas orientadas a una atención y prestación del servicio deportivo de calidad y cercano.
- En el caso de las actividades de golf, conocimiento significativo, amplio y actualizado de las Reglas de Golf completas 2019, Reglas de golf – Libro del jugador 2019 establecidas por la R&A, USGA y aceptadas por la RFEG. Reglas del Estatus de Jugador Aficionado 2016. Así como toda aquella normativa, regulación, etc... vinculada a las reglas, equipamiento, enseñanza, establecidas por la RFEG, FAG y Dirección de la instalación deportiva.
- El personal asociado al servicio de Salvamento y Socorrismo, deberá tener en vigor la titulación para ejercer estas funciones y tareas, así como realizado el reciclaje desde el inicio del contrato.
- El personal asociado al servicio de reeducación postural, escuela de espalda y/o servicios de naturaleza similar salud/medico terapéutica deberá tener la titulación de fisioterapeuta.

**En los Lotes 1,5 y 6, además deberá de considerarse en relación al personal vinculado a los servicios auxiliares y de atención a clientes/usuarios:**

El personal vinculado a los servicios auxiliares y atención a clientes/usuarios estará en posesión de la titulación mínima de técnico grado medio o superior de formación profesional en las ramas de administrativo, marketing o actividad física y deportiva. En casos excepcionales, se podrá admitir como mínimo el título de bachiller y formación complementaria y experiencia de más de 5 años en el puesto asignado.

El personal asignado a "Atención de clientes en espacios deportivos" estará en posesión de la titulación mínima de técnico de grado medio o superior de formación profesional en actividad física y deportiva.

En caso de servicios relacionados con golf, conocimiento profundo de la dinámica del juego, reglas fundamentales, reglas de etiqueta, modalidades de competición, partes integrantes del campo y en caso de caddie master y/o Marshall, estar en posesión de la licencia federativa de golf.

Igualmente tendrán experiencia en la atención al cliente, así como conocimientos acreditados en manejo de programas informáticos, atención al público e inglés.

Funciones y Obligaciones Mínimas del Personal de atención a clientes:

Para el buen funcionamiento del servicio el personal deberá prestar especial observancia de las siguientes reglas, sin perjuicio del obligado cumplimiento de las funciones y obligaciones determinadas para los trabajadores en cada uno de los puestos, según lo recogido en el Manual de la Instalación, no siendo limitativas en su enumeración:



- Acudir al puesto asignado en la correspondiente instalación con puntualidad, respetando los horarios marcados y llegando con un mínimo de antelación de diez minutos para apertura de accesos, luces y puesta en marcha de equipos informáticos.
- Empatía y habilidades comunicativas orientadas a una atención y prestación del servicio deportivo de calidad y cercano, buscando la resolución de conflictos y la plena satisfacción del cliente.
- Actitud comercial en la información y explicaciones de los diferentes productos y servicios.
- Supervisión perfecto funcionamiento de espacios y equipamientos de servicio, comunicando convenientemente cualquier anomalía.
- Supervisar en su caso del cierre de espacios y apagado de luces y equipos de climatización al término del servicio.
- Mantenimiento general de las instalaciones y material como pintado, soplado y/o baldeado, limpieza general con hidrolimpiadora, ordenado y limpieza de material y almacenes etc.. (Lote 5 y 6)
- Mantenimiento de piscina durante el campamento de verano, limpieza y conservación de los niveles de CL y Ph con medición diaria. (Lote 5 y 6)

Todo el personal técnico tendrá que estar en posesión del Curso en Primeros Auxilios y RCP, con conocimiento en la utilización de desfibriladores portátiles. Para ello la empresa adjudicataria establecerá un plan de formación de capacitación del personal afectado para su total formación en el plazo máximo de 45 días, a contar desde la adjudicación. El personal deberá tener en vigor esta capacitación durante toda la duración del contrato. Así como conocimiento, formación y entrenamiento en lo vinculado a los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva.

El personal deberá tener en vigor esta capacitación durante toda la duración del contrato. Así como conocimiento, formación y entrenamiento en lo vinculado a los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva.

El personal deberá estar formado e informado de todas las cuestiones que les afecten a nivel de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria llevará a cabo criterios de especialización en la asignación de puestos, que conlleven una mejora y optimización del servicio prestado.

El personal técnico a criterio de la dirección podrá tener acceso a programas informáticos, app de gestión integral deportiva, de recursos, organización, etc... que serán puestas a su disposición por **Turismo y Deporte de Andalucía** o solicitadas a la empresa adjudicataria, siendo de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** su uso y velar por la privacidad y confidencialidad de cuanta información se muestre/gestione en el ámbito de estos recursos y herramientas digitales facilitadas para el correcto desempeño del puesto de trabajo. Dichas herramientas podrán requerir de factor de doble autenticación ajustada a la normativa legal aplicable.

El uso de dispositivos móviles de comunicación de cualquier tipología (Móviles, tablets, etc...) **personales** durante el desarrollo de la jornada laboral efectiva estará prohibido, (p.e: Durante el desempeño de labores de vigilancia por parte del socorrista en la piscina, en el desarrollo de una clase y/o actividad, etc...) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los trabajadores. La empresa adjudicataria establecerá un procedimiento en los 15 días posteriores a la firma del contrato, donde se recoja el protocolo de actuación y procedimiento de comunicaciones y avisos de emergencias personales, que deberá ser aprobado por la dirección de la instalación. El mencionado protocolo garantizará el aviso y acceso a comunicaciones de emergencia y urgencia en el ámbito personal del trabajador, de ser necesario durante su jornada laboral efectiva.

Los dispositivos móviles facilitados por la adjudicataria (**dispositivos de empresa**) también estarán regulados en el mencionado protocolo, y garantizarán de igual manera los derechos que legalmente sean atribuidos en el uso de estos dispositivos por ley.

La empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de las obligaciones descritas por parte de sus trabajadores, la negativa por parte de algunos de ellos, supondrá la sustitución del personal/trabajador afectado asumiendo la adjudicataria la totalidad de los costes en los que



podiera incurrir, manteniendo indemne a Turismo y Deporte de Andalucía de toda responsabilidad, legal, social y económica.

**Equipo Técnico de Coordinación:** El servicio deberá estar coordinado por un Equipo Técnico de coordinación, sin coste e incluido en el precio/hora de las diferentes modalidades. A tal efecto la empresa adjudicataria, indistintamente del personal adscrito a cada actividad y/o modalidad, dispondrá de un/a Coordinador/a Técnico/a general, que deberá estar en posesión del título de Grado en CAFYD o Diplomado en Magisterio en la especialidad de Educación Física. En ambos casos en la propuesta técnica la empresa licitadora deberá acreditar que el personal asignado tiene un perfil de especialista en formación y gestión de programas de actividades físico-deportivas, gestión de equipos de trabajo, trato con público/clientes/usuarios; además deberá contar con experiencia en la gestión de actividades con un volumen similar al ofertado. La propuesta de equipo de coordinación deberá ser aceptada por la Dirección de la instalación como eje vertebrador esencial en el buen desarrollo del contrato.

**Funciones y Obligaciones Mínimas del Equipo Técnico de Coordinación:**

- Ser la referencia de contacto para la Dirección de la instalación en la ejecución del objeto del contrato, los gestores de las obligaciones del mismo y de su cumplimiento por parte del personal contratado por la entidad para la prestación del servicio.
- Coordinar la ejecución diligente de los puestos de trabajo objeto del presente
- Atender las emergencias que surjan, facilitando cuantos medios humanos y mecánicos sean necesarios. El tiempo de respuesta ante esos imprevistos debe ser con carácter inmediato y suficiente para subsanar la excepcionalidad.
- Informar de forma continua e inmediata a la Dirección de la instalación o persona en la que delegue de cualquier incidencia significativa.
- Coordinar la ejecución de las diferentes actividades, así como al personal docente, informando al Director / Coordinador de la instalación de forma inmediata de cualquier incidencia significativa.
- Reorganizar al personal en coordinación con la Dirección y Coordinación Deportiva de la instalación para alcanzar mejoras en la prestación del servicio.
- Hacer un seguimiento de las funciones a desarrollar en cada una de las actividades programadas, corrigiendo posibles desviaciones y realizando una evaluación continuada.
- Ejercer, a nivel técnico, de interlocutor con la Dirección y Coordinación Deportiva de la instalación.
- El Coordinador Técnico General mantendrá reuniones semanales, y cuantas veces les sea requeridas, con la Dirección y Coordinación Deportiva de la instalación para realizar un correcto seguimiento de los objetivos propuestos del programa.
- El equipo de coordinación deberá estar personado físicamente en las instalaciones diariamente y con una jornada de al menos 40 horas semanales (Esta situación puede ser diferente en los diferentes lotes, ajustándose al porcentaje establecido en el cálculo de costes indirectos recogido en la estimación de costes) en horario de mañana y tarde, de forma que pueda realizar correctamente la organización y supervisión de todas las actividades y apoyo a los profesores en el desarrollo de las sesiones y atención a los usuarios. Esta presencia estará consensuada y acordada, y deberá ser aprobada con la Dirección de la instalación. En el caso del Lote 3 y 6 se contemplará un total de 60 horas semanales.
- Tomar decisiones en caso de producirse situaciones imprevistas o de emergencia e informar a la Dirección y Coordinación Deportiva de la instalación con carácter inmediato.
- Participar en protocolos y actuaciones de información y comunicación con los clientes existentes o potenciales.
- Proponer productos, protocolos o actividades relacionadas con el servicio, que vengán a mejorar los existentes en la oferta de la instalación.

Además, en el **Lote 1, 5 y 6**, estas funciones se verán ampliadas por las siguientes, vinculadas a la prestación de los Servicios auxiliares de atención al cliente/usuario:



- Realizar funciones de análisis estadístico de perfil de uso de los clientes, apoyo a gestión de base de datos de clientes existentes o potenciales.
- Asumir por indicaciones de la Dirección del centro, de ser necesario, tareas de coordinación de operaciones de golf.

El personal técnico de coordinación a criterio de la dirección podrá tener acceso a programas informáticos, app de gestión integral deportiva, de recursos, organización, etc... que serán puestas a su disposición por **Turismo y Deporte de Andalucía** o solicitadas a la empresa adjudicataria, siendo de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** su uso y velar por la privacidad y confidencialidad de cuanta información se muestre/gestione en el ámbito de estos recursos y herramientas digitales facilitadas para el correcto desempeño del puesto de trabajo.

**Calidad del Servicio:** **Turismo y Deporte de Andalucía** tiene entre sus objetivos dotar a los servicios deportivos de la mayor calidad, con el propósito de dar una respuesta acorde a las necesidades y demandas de los usuarios, en un marco de servicios públicos de calidad.

La empresa adjudicataria debe promover entre todos sus empleados los criterios de calidad necesarios para un correcto y adecuado funcionamiento de los servicios y atención. Para ello elaborará bajo la supervisión de la Dirección y/o Coordinación Deportiva un Employee Journey Map (EJM) que ayude a la mejora de la experiencia de clientes (Cx) en la Instalación. Entre otras finalidades tendrá la mejora del clima laboral y relacional entre los trabajadores de la adjudicataria y con ello la búsqueda de la fidelización de los actuales usuarios y generar el incremento de nuevos usuarios y clientes.

Los esfuerzos en este sentido por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía** y la adjudicataria son esenciales, por ello la dejación, inexistencia de voluntad para alcanzar los objetivos marcados por **Turismo y Deporte de Andalucía** en este sentido o mala fe por parte de la adjudicataria, será objeto de penalización económica o resolución contractual.

## **7. METODOLOGÍA VINCULADA AL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN.**

La empresa adjudicataria elaborará consensuada y aprobada por la Dirección y presentará en un plazo máximo de 20 días a partir de la firma del contrato, una Programación Técnica de temporada que incluya el proyecto de ejecución, contenidos, metodología, evaluación y recursos necesarios de los diferentes programas de actividad ofertados por las Instalaciones Deportivas, y de igual modo en las siguientes temporadas; tanto en formato digital como papel, que deberá contener al menos las siguientes características, y en caso de modificación en el desarrollo temporal de la misma se realizará comunicación inminente a la Dirección de la Instalación y siempre con anterioridad, consenso y autorización de esta:

**Metodología:** Explicar y desarrollar la metodología que se utilizará en cada actividad, en relación a las características específicas de los participantes e instalación de desarrollo.

**Contenidos:** Desarrollo de los diferentes contenidos de cada una de las actividades donde se muestre y detalle cual será la estrategia de la enseñanza en la actividad.

**Manual de monitor/a-profesor/a-entrenador/a:** La empresa licitadora elaborará un manual que estará a disposición y en conocimiento de los trabajadores, donde al menos se recoja lo siguiente:

- a) Filosofía de Turismo y Deporte de Andalucía en el ámbito de la gestión de sus instalaciones deportivas.
- b) Manual de procedimiento para la correcta ejecución de cada una de las actividades y tareas que le son atribuidas a su puesto.
- c) Documento descriptivo de todas las actividades, precios, espacios, equipamientos, etc...que se comercializan en la instalación, así como normativas, reglamentos, etc... necesarios para el conseguir por parte de los trabajadores un conocimiento específico y especializado de los servicios que se prestan en la instalación (Según el Lote) así como



de los espacios, las practicas que se pueden realizar en ella, su regulación, disciplinas y normativa, así como el uso de materiales y equipamientos asociados a ellos.

d) Calendario de actividades y calendarización anual con la asignación de personal estimada en relación a la necesidad de prestación del servicio

e) Pautas de acogida/recepción de los clientes/usuarios, así como la gestión de incidencias.

f) Desglose de las tareas, con carácter diario, semanal, quincenal y mensual.

g) Agenda telefónica y procedimiento de gestión de bajas/sustitución de personal.

h) Sistema de control, seguimiento y evaluación.

i) Gestión de información y tablón de anuncios.

j) Grabaciones y medios de comunicación.

k) Utilización de las herramientas informáticas.

l) Organigrama y Flujograma: Explicar y desarrollar un organigrama y flujograma que traslade de forma clara y concisa la intervención e interacción del personal vinculado a la prestación del servicio.

m) Protocolo de gestión de incidencia, programa de formación y actualización.

Para el caso del servicio prestado en los lotes 1,5 y 6, se realizará, además, la empresa adjudicataria presentará:

Un **manual de procedimientos** donde se detallen los distintos procesos de ejecución de las funciones a realizar por el personal y su influencia y coordinación de índole:

- Manual de atención al cliente.
- Manual del monitor animador.
- Protocolos de atención sanitaria y accidentes en piscinas.
- Protocolos de funcionamiento de socorristas.
- Etc.

Con carácter mensual la empresa adjudicataria deberá presenta una memoria de seguimiento técnico, donde se recojan al menos las actividades realizadas, desglose de las unidades didácticas prestadas en cada uno de los servicios en ese mes adjuntando las respectivas sesiones impartidas por el correspondiente Profesorado/Personal Técnico, Copia del TC1 y TC2 del mes anterior, horas realizadas individualmente por cada uno de los trabajadores afectados, incidencias, relación de altas/bajas, sustituciones, nivel de ocupación y asistencia, cursos de formación realizados, y aquella documentación objeto del contrato que pueda ser solicitada por la Dirección y Coordinación de la Instalación para su incorporación de forma puntual o regular. Toda esta información/documentación deberá ser presentada/almacenada en soporte digital, cloud o similar y deberá ser tratable y editable conforme a los criterios que Turismo y Deporte de Andalucía determine.

A modo informativo y no limitativo la sesión deportiva se constituye por la unidad básica de programación, esto es, el nexo entre la programación teórica de las unidades didácticas y la realidad práctica que supone llevar a cabo cada una de las tareas planificadas.

En cualquiera de los casos, todas las propuestas del coordinador/coordinación de la empresa adjudicataria, así como del proyecto técnico, estarán sometidas a la aprobación por parte de la dirección o responsable asignado a tal efecto por cada una de las instalaciones e incorporará todas aquellas indicaciones y observaciones que desde la dirección de la instalación se determinen y comuniquen.

## **8. MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES.**

A continuación, se ofrece el detalle de los materiales, medios y recursos que deberá aportar la empresa adjudicataria, siendo con carácter meramente enunciativo, requisitos mínimos y no limitativos.

Comunicaciones: La/s empresa/s resultantes de la adjudicación, deberán ofrecer atención presencial, fax, teléfono de atención 24 horas, correo electrónico, etc.



En relación al Equipo de Coordinación, estos al menos deberán contar con un teléfono móvil ordenador y conexión de datos propios en ambos dispositivos, así como todos aquellos medios necesarios para poder contactar, ser contactados y tener una comunicación ágil, rápida y eficiente en cualquier momento 24 horas/365 días con el Director/Coordinador de la Instalación. Así como cualesquiera otros elementos, materiales (fungibles, no fungibles, etc..), equipamiento, etc... necesarios para el desarrollo correcto de sus funciones y servicio.

**Equipamiento de comunicación personal:**

La empresa adjudicataria deberá aportar, dotar y facilitar por requerimiento de Turismo y Deporte de Andalucía a los trabajadores durante su jornada laboral y de uso OBLIGATORIO de un dispositivo inteligente (Smartphone y/o Tablet o similar según necesidad) el cual tendrá instaladas todas aquellas aplicaciones que determine **Turismo y Deporte de Andalucía**. Desde la solicitud no podrá pasar más de 25 días. Estos dispositivos serán para el uso EXCLUSIVO profesional y como herramienta complementaria y necesaria en el desarrollo de la actividad objeto del servicio del contrato. En este sentido la adjudicataria implementará todos aquellos mecanismos y herramientas de gestión/limitación necesarios para el perfecto cumplimiento de los exigido por Turismo y Deporte de Andalucía.

La empresa adjudicataria también aportará en los primeros 25 días desde la adjudicación, el material detallado a continuación, entre otros, en cantidad suficiente para la prestación correcta del servicio:

1. Auriculares y micro de diadema o similar de atención telefónica.
2. Equipo de walkie-talkie y manos libres con autonomía y alcance suficiente adaptado a cada instalación.

El adjudicatario en coordinación con **Turismo y Deporte de Andalucía** y la Dirección de cada una de las instalaciones, establecerá un calendario y programa de incorporación y renovación de este material a lo largo del contrato, estableciéndose reuniones de seguimiento semestrales para la valoración y ejecución del mismo.

**Material:** La Dirección de la instalación podrá solicitar cuanto material deportivo y equipamiento deportivo fungible o no, necesario para el desarrollo de las actividades en producción o nuevas que se originen durante la vigencia del contrato en cuantía igual (excluyéndose el IVA) a la estimada en la información de estimación del precio/hora del servicio dentro de lo recogido en los costes indirectos, y que se refleja en las siguientes cuantías por lotes:

Lote 1: Dotación disponibilidad económica para equipamiento, material deportivo por valor de 10.000 Euros (IVA Excluido).

Lote 2: Dotación disponibilidad económica para equipamiento, material deportivo por valor de 27.000 Euros (IVA Excluido).

Lote 3: Dotación disponibilidad económica para equipamiento, material deportivo por valor de 15.000 Euros (IVA Excluido).

Lote 4: Dotación disponibilidad económica para equipamiento, material deportivo por valor de 9.500 Euros (IVA Excluido).

Lote 5: Dotación disponibilidad económica para equipamiento, material deportivo por valor de 18.000 Euros (IVA Excluido).

Lote 6: Dotación disponibilidad económica para equipamiento, material deportivo por valor de 35.000 Euros (IVA Excluido).

En este sentido la dirección de la instalación en los 15 días posteriores a la firma del contrato facilitará la relación de material y equipamiento necesario para el correcto desarrollo del servicio deportivo y este deberá ser suministrado en los plazos conforme a lo solicitado por la mencionada dirección de la instalación. La dirección podrá fraccionar la entrega de lo solicitado por motivos de almacenaje, tiempos de reposición, etc.... La dirección de la instalación, podrá facilitar a la empresa adjudicataria, aquellos presupuestos de material y equipamiento que estimen más favorables para



la optimización de la disponibilidad presupuestaria, que deberán ser tenidos en cuenta por la adjudicataria si son más beneficiosos que los propios que pudiera esta disponer al mismo objeto. Las inversiones realizadas con estas mejoras pasarán a ser propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía.

En el caso de prórroga del contrato existirá la misma disponibilidad económica de forma proporcional a la duración de la mencionada prórroga. La adjudicataria vendrá OBLIGADA a la ejecución económica completa de las cuantías reflejadas y sus posibles ampliaciones por prórrogas. El material y equipamiento pasará a ser propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de los materiales y equipamiento, control de los mismos y su organización ordenada en los almacenes, así como de su reemplazo cuando el material esté defectuoso, se haya producido robo o pérdida por descuido/dejación de sus funciones/obligaciones o no reúna las condiciones adecuadas de calidad, seguridad e higiene. En cualquiera de los casos el material debe de estar en perfecto estado de uso durante la vigencia de contrato. El material y equipamiento una vez finalizado el contrato pasará a ser titularidad de **Turismo y Deporte de Andalucía**.

El adjudicatario en coordinación con **Turismo y Deporte de Andalucía** y la Dirección de cada una de las instalaciones, establecerá un calendario y programa de incorporación y renovación de este material a lo largo del contrato, estableciéndose reuniones de seguimiento trimestralmente para la valoración y ejecución del mismo.

En cuanto a la **Modalidad "E"**, la empresa adjudicataria debe contar con los medios necesarios para el desarrollo de la campaña de verano, corriendo a su cargo todos los gastos que se ocasionen, debiendo suministrar todos los materiales fungibles, no fungibles y en general todos los productos necesarios para el desarrollo del servicio (Hidrolimpiadora de mínimo 140 bares de presión, set completo de herramientas de mano, material de oficina o de papelería, uniformidad, bolsas de basura, sacos, guantes, etc., (exceptuando productos químicos para tratamiento de agua o productos de limpieza específicos). En ningún caso Turismo y Deporte de Andalucía pondrá a disposición de la empresa adjudicataria ningún producto fungible relacionado con ninguna parcela de la gestión del servicio contratado.

De igual manera, la adjudicataria aportará todo el material y equipamiento necesario para la correcta prestación de la atención sanitaria, curas y primeros auxilios, sin carácter excluyente: gasas, algodón, esparadrapo, tiritas, apósitos, vendas, toallitas húmedas, antisépticos y desinfectantes, suero fisiológico, analgésico / antiinflamatorios (espray o pomada), Antipruriginoso (picaduras), anticuagulante (epistaxol o similar), solución limpieza de heridas (prontosán o similar), crema para quemaduras (furacín o similar), puntos de aproximación, bala de oxígeno y mascarilla, células de inmovilización, tijeras, pinzas, material de sutura (puntos), cánulas de Guedel (adulto, niño), Ambú, jeringas, guantes de látex, rollo papel continuo para camilla, etc.

**Uniformidad:** El personal asignado a la ejecución del contrato deberá estar obligatoriamente uniformado conforme a lo recogido en el Manual de Regulación de Vestimenta y Prendas de Uniformes de **Turismo y Deporte de Andalucía**, en un plazo máximo de 30 días desde el inicio de los servicios. La dotación de uniformes e indumentarias facilitadas a los trabajadores deberá ser suficiente, adaptado y sujeto a reposición regular para que cumpla su objetivo de imagen e instrumento propio de desarrollo del trabajo. Queda totalmente prohibida la comercialización por parte del adjudicatario de la publicidad del uniforme, así como por parte del personal vinculado al contrato. Cualquier serigrafía reflejada en el Manual de Regulación de Vestimenta, a excepción de las propias de Turismo y Deporte de Andalucía, deben ser autorizadas por la dirección del centro. Equipos de protección individual: La empresa adjudicataria pondrá a disposición de sus trabajadores todos aquellos EPIs necesarios para el desarrollo de sus funciones: auriculares de protección, gafas, guantes, botas, cascos, mascarillas, geles hidroalcohólicos o aquellos otros necesarios en relación a la prevención de contagios en relación al Covid-19, etc.

## **9. DURACIÓN Y COSTE.**



El plazo inicial de vigencia del contrato será del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024 para los lotes 1,2,4,5 y 6 y del 1 de noviembre de 2022 al 30 de septiembre del 2024 para el lote 3, a contar desde el inicio efectivo de la prestación del servicio, pudiendo ser prorrogado, antes de su finalización, por un periodo máximo de VEINTICUATRO (24) MESES. En todo caso, la prórroga será obligatoria para la empresa adjudicataria y potestativa para **Turismo y Deporte de Andalucía**. La obligación de prorrogar el contrato se comunicará a la empresa adjudicataria con, al menos, un mes de antelación a la fecha de finalización. La negativa a la prórroga por parte de dicha empresa conllevará la pérdida automática de la fianza depositada.

El coste máximo del servicio, por lotes, es de:

**Presupuesto de licitación:** Se establece como presupuesto máximo de licitación: 4.390.757,65 €, IVA no incluido, distribuido en los siguientes lotes:

**Lote 1 – Parque Deportivo de la Garza (PDLG): 514.952,50 €,** correspondiente a las siguientes horas de servicio:

Modalidad A 1.778,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 22,00 € IVA no incluido.  
Modalidad B 8.314,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 14,75 € IVA no incluido.  
Modalidad C 64 pernoctas, precio unitario máximo por pernocta 39,00 € IVA no incluido.  
Modalidad D 300 packs (usos) de material, precio unitario máximo 10,00 € IVA no incluido.  
Modalidad E-1 1.165,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 14,75 € IVA no incluido.  
Modalidad E-2 360,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 13,50 € IVA no incluido.  
Modalidad F 22.079,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 14,75 € IVA no incluido.

**Lote 2 – Ciudad Deportiva Javier Imbroda (CDJI): 1.270.698,00 €,** correspondiente a 88.860,00 horas de servicio, precio unitario máximo por hora de servicio 14,30 € IVA no incluido

**Lote 3 – Instalaciones Deportivas de Sevilla: 759.114,75 €,** correspondiente a las siguientes horas de servicio:

Modalidad A: 12.345,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 22,00 € IVA no incluido.  
Modalidad B: 31.555,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 15,45 € IVA no incluido.

**Lote 4 - Ciudad Deportiva de Huelva (CDH): 480.620,40 €,** correspondiente a 30.809,00 horas de servicio, precio unitario máximo por hora de servicio 15,60 € IVA no incluido

**Lote 5. Escuela Pública de Golf El Toyo: 426.592,00 €,** correspondiente a las siguientes horas de servicio:

Modalidad A: 6.620,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 22,00 € IVA no incluido.  
Modalidad B: 3.304,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 14,00 € IVA no incluido.  
Modalidad F: 16.764,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 14,00 € IVA no incluido.

**Lote 6. Estadio de la Juventud de Granada: : 938.780,00 €,** correspondiente a las siguientes horas de servicio:

Modalidad B: 33.900,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 14,60 € IVA no incluido.  
Modalidad F: 30.400,00 horas, precio unitario máximo por hora de servicio 14,60 € IVA no incluido.

En el anexo I\_I\_ de la convocatoria de licitación se especifican los costes directos e indirectos vinculados a cada uno de los lotes.

Málaga, 18 de julio de 2022.



18 de Julio de 2022